

	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO HSP-POL-17</p>
<p align="center">PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>		

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO consiente de la importancia y trascendencia de la seguridad vial de todos los actores involucrados en el sistema, plantea se implementen todas las acciones, mecanismos, estrategias y esfuerzos institucionales entorno a reducir la accidentalidad vial.

En consecuencia se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Transito bajo los principios de seguridad allí contemplados.
- Promover estrategias con todo el personal de preservar la integridad física de las personas involucradas en el proceso vial a través de capacitación en la prevención de accidentes y en el cumplimiento de las señales de tránsito.
- El personal vinculado a sus servicios: empleados, contratistas, proveedores, usuarios, visitantes y demás reciben orientación de dar cumplimiento de las disposiciones establecidas, publicadas y divulgadas entorno al Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional.
- La Gerencia destinará los recursos necesarios para implementar, fortalecer y hacer el mejoramiento continuo del Plan de Seguridad Vial Institucional.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención de accidentalidad en sus empleados, contratistas, proveedores, usuarios, visitantes y demás.
- Fomentar las conductas de manejo defensivo, de uso del cinturón de seguridad y de buen comportamiento como y frente al peatón.
- Promover no exceder jornadas demás de 4,5 horas de conducción sin realizar una pausa de descanso de mínimo 20 minutos y de turnos de 8 horas, ampliable como máximo a 10 horas.

<p>Redactado Por Maribel Suarez Burgos Especialista en Salud Ocupacional</p>	<p>Revisado Por: Maritza Murcia Muñoz Auditora de Calidad</p>	<p>Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad</p>	<p>Hoja: 1</p>
<p>Fecha de Radicación: 05 de Marzo de 2016</p>	<p>Fecha de revisión: 10 de Marzo de 2016</p>	<p>Fecha de Aprobación: 30 de Junio de 2016</p>	
<p>Versión: Original 2016</p>	<p>Revisión N°: 1 Acta N° 04</p>		<p>Fecha de Vigencia: 30 de Junio de 2016</p>